



SALTA, 03 de diciembre de 2015

EXP-EXA: 8343/2015

RESCD-EXA: 863/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Arq. María Emilia Balmaceda Licciardo, quien solicita su inscripción al Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, para lo cual presenta el Plan de Trabajo a fs. 3 a 7, denominado "*Comportamiento energético-ambiental del pulmón de manzana en el hábitat construido de zonas áridas. El caso del área metropolitana de Mendoza*"; proponiendo a la Dra. Érica Norma Correa Cantaloube como Directora de Tesis y a la Dra. Silvana Elinor Flores Larsen como Codirectora de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables (fs. 62) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 62 *in fine*), aconseja aceptar la inscripción de la Arq. María Emilia Balmaceda Licciardo en el Doctorado en Ciencias, como así también, el plan de trabajo, a la directora, a la codirectora de tesis propuesta y recomendar a los directores que limiten a un máximo de cinco los cursos específicos en el plan de cursos que deberá realizar la doctorando en el transcurso de la carrera.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 02/12/15)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Arq. María Emilia Balmaceda Licciardo, D.N.I. N° 33.444.921, en el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 3 a 7 de estos actuados, denominado "*Comportamiento energético-ambiental del pulmón de manzana en el hábitat construido de zonas áridas. El caso del área metropolitana de Mendoza*".

///...



RESCD-EXA: 863/2015

ARTICULO 3º: Designar a la Dra. Érica Norma Correa Cantaloube como Directora de Tesis y a la Dra. Silvana Elinor Flores Larsen como Co-Directora de Tesis de la Arq. María Emilia Balmaceda Licciardo, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo, de acuerdo a lo explicitado a fs. 7 de estos actuados.

ARTICULO 5º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

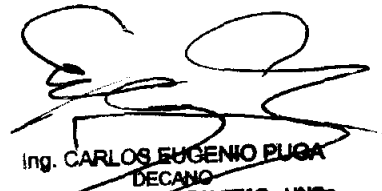
ARTICULO 6º: Solicitar a la directora y co-directora de tesis que limiten precisar no más de cinco cursos específicos que integrarán el plan de cursos que deberá realizar la doctorando, en un todo de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Doctorado en Ciencias.

ARTICULO 7º: Hágase saber con copia a la Arq. María E. Balmaceda Licciardo, a la Dra. Érica N. Correa Cantaloube (Directora de Tesis), a la Dra. Silvana E. Flores Larsen (Codirectora de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Administrativo Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Mag. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PLUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa